

AVISO

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, en ejercicio de las facultades legales en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 70 de 1993, Decreto 1523 de 2003, Decreto 1076 de 2015, y demás normas concordantes

CONVOCA:

A los representantes de los diferentes Consejos Comunitarios de comunidades negras asentadas en el territorio de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, interesados en participar en la elección del representante y suplente de las comunidades negras ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-.

La reunión de elección se llevará a cabo el día 12 de Septiembre de 2019 a las 9:00 A.M en las instalaciones de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, ubicada en la Calle 66 No. 54-43 de la ciudad de Barranquilla.

Los Consejos Comunitarios asentados en el territorio de jurisdicción de la Corporación, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo Directivo, allegaran a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA-, con anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Alcalde Municipal correspondiente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y su representante legal;
- b) Certificación expedida por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER (Hoy Agencia Nacional de Tierras – ANT según Decretos 2363 y 2365 de 2015), sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades de la respectiva jurisdicción;
- c) Allegar original o copia del documento en el cual conste la designación del miembro de la comunidad postulado como candidato.

La fecha límite para la recepción de documentos es el día 22 de Agosto de 2019, hasta las 4:00 PM. La documentación será recibida en la Secretaría General de la Entidad, ubicada en el segundo piso de la sede principal de la CRA, dirección Calle 66 No. 54- 43 en la ciudad de Barranquilla (Atl.)

La Corporación revisará los documentos presentados por los Consejos Comunitarios de comunidades negras con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2° del Decreto 1523 de 2003. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será presentado el día de la reunión de la elección.

La presente convocatoria se expide a los veintiséis (26) días del mes de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019).

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Original firmado